ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	VIVIANA JAZNEIDY SALAZAR ORTEGÓN
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	65.634.226 — CONTRATO No. 790-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	IBAGUE - ARN - GT TOLIMA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	Para efectos del presente informe, no se realizó la atención a los postulados a la ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario (EPC) COIBA, debido al aislamiento obligatorio por COVID-19.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Para la fecha, se realizaron las actividades relacionadas con la verificación del estado de afiliación de las PPR y PPR-E asignadas a mi cargo. Se dió cumplimiento a las actividades priorizadas en cada uno de los PDT en estado de ejecución y se realizó la priorización de las metas para el caso de los PDT en etapa de caracterización, se evaluó un PDT por cambio situacional debido a que la PPR se encuentra inactiva. No se desarrollaron actividades para la orientación y promoción de beneficios y ofertas debido a la contingencia de COVID-19. Sin embargo y debido a la misma situación, se realizó la verificación de las bases de datos de familias en acción, jovenes en acción, devolución del iva e ingreso solidario de cada una de las PPR y PPR-E asignadas a mi cargo.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Durante el mes de abril, se realizó la atención psicosocial a 22 de las 24 PPR y PPR-E asignadas a mi cargo para el año 2020; las dos (2) PPR restantes no han sido contactadas de manera telefónica desde su asignación, debido a que los datos de ubicación y contacto son insuficiente. Todos los asignados fueron atendidos de manera manera virtual y/o telefónica de acuerdo con las indicaciones brindadas por la ARN mediante el MEM 20-004535, dando cumplimiento a los acuerdos priorizados para el cumplimiento de las metas que se proyectaron en cada PDT; asi como en la aplicación de instrumentos para el caso de los PDT en etapa de caracterización. Aplicando tambien el instrumento COVID-19 a las PPR y PPR-E que durante la atención manifiestan sintomas de gripa.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	Frente a éste tema, se realizó la verificación de las afiliaciones a salud de las PPR y PPR-E asignadas a fin de remitir al profesional de la salud, casos puntuales de novedades o desafiliaciones, a tramitar en el marco del asilamiento preventivo por COVID-19.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	En lo referente a la cláusula en mención, se continúa atendiendo las solicitudes de las PPR y PPR-E asignadas, que se encuentran interesadas en la vinculación a programas de Formación académica y Formación para el trabajo, con el fin de realizar la socialización de la oferta en dichos ámbitos para el año 2020, tanto de manera virtual como presencial. Se espera la apertura de MEF para vincular a dos de las PPR-E a mi cargo. Asi como de formaciones complementarias y tecnicas que sean de interés para las PPR-E y PPR. Por otra parte, se continúa con el acompañamiento a dos PPR- E la oferta de Técnico Ambiental ofertado por COMFATOLIMA, apoyando la recolección de asisitencias.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	A la fecha se indagó respecto a las actividades productivas a las que se encuentran vinculadas las 22 PPR y PPR-E que fueron contactadas para la atención psicosocial del mes de Abril, teniendo en cuenta el aislamiento por COVID-19. Por otra parte, se gestionó a través del promotor de reintegración la consecusión de permisos para el trabajo como domiciliarios a 4 PPR-E asignados a mi cargo.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Para efectos de ésta cláusula, se convocó y realizó la atención psicosocial de 22 PPR y PPR-E de las 24 PPR-E que fueron asignadas para el mes de abril, de manera virtual y telefonica de acuerdo a cada uno de los casos, segun orientaciones establecidas en el MEM 20-004535 como medida de prevención de Covid-19 . Adicionalmente, se realizó apoyo a la gestion de entrega de ayudas humanitarias con el enlace de victimas del municipio de San Luis vía whatsApp y gestion con la alcaldía del municipio de Venadillo, para la consecusión de un permiso de trabajo para la PPR-E JOSE OLIVER RODRIGUEZ DIAZ.
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	A la fecha de presentación de éste informe, no se han realizado acercamientos a las entidades territoriales de manera presencial, debido a la directriz de cancelar los viajes y/o expensas a municipio debido al COVID-19 de acuerdo al MEM 20-004535 de la ARN; sin embargo como ya se mencionó, se realizó apoyo a la gestion de entrega de ayudas humanitarias con el enlace de victimas del municipio de San Luis vía whatsApp y gestion con la alcaldía del municipio de Venadillo, para la consecusión de un permiso de trabajo para la PPR-E JOSE OLIVER RODRIGUEZ DIAZ.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Frente a lo anterior, se realizó el acompañamiento en atención psicosocial a las PPR y PPR-E (22 de las 24) que fueron asignadas por la coordinación del GT para el resto del año 2020 segun las observaciones realizadas anteriormente. No se realizó atención a personas adscritas al proceso de reincorporación dado que no fue requerido.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	VIVIANA JAZNEIDY SALAZAR ORTEGÓN		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	65.634.226	CONTRATO No.	790-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	IBAGUE - ARN - GT TOLIMA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Se realizaron acciones de verificacion de terminacion de beneficios de acompañamiento psicosocial, formacion académica y formación para el trabajo de las PPR asignadas a mi cargo. Adicionalmente, se realizó la revisión de la resolución 1724 y de los instructivos de fa y fpt, con el fin de reconocer los lineamientos y requisitos para la terminación de beneficios de las PPR-E.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En el periodo comprendido para el mes de ABRIL, se ha realizado el registro de las asistencias de las PPR y PPR-E asignadas para el acompañamiento psicosocial, en los formatos designados para ello (planilla de asisitencia el beneficio de acompañamiento psicosocial) debido a las atenciones virtuales y telefonicas por orientacion del MEM 20-004535.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Hasta la fecha, se ha realizado el cargue de la información atualizada de los datos de contacto y/o ubicación de las PPR y PPR-E asignadas; asi como las encuestas de empleabilidad de algunas de las personas asignadas, Instrumento COVID-19 reintegración, etc.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Para el mes de abril, se participó de las jornadas de reunión de énfasis, jornada de reintegradores y reunion de triada, en las que se abordaron aspectos relacionados con el ejercicio profesional como reintegrador de JyP y ruta regular.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	A lo largo del mes, se realizó la entrega de los documentos relacionados con las PPR y PPR-E a cada una de las personas desinadas para su manejo o su cargue, dependiendo del mismo.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se realizaron actividades propias del ejercicio contractual, como revisión, envio y respuesta de correos electrónicos a quien fuere necesario, entre otras.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a las obligaciones generales contenidas en el contrato 790- 2020 como presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, entregar el acta de asignación y/o devolución de bienes, cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia, asi como las demás obligaciones que se derivan del objeto contractual.

VIVIANA JAZNEIDY SALAZAR ORTEGÓN

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): JULIANA ANDREA HERNANDEZ CORTES

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"